

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

9. Aprobar las bases y convocar la 17a Edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos curso 2025-2026 (expediente 5491/2026)

El Ayuntamiento de Algemesí convoca la 17a Edición de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos, curso 2025-2026.

Los premios tienen como finalidad reconocer el esfuerzo y el trabajo del alumnado que cursa sus estudios de Bachillerato y Ciclo Formativo Superior en los centros escolares de Algemesí con un excelente expediente académico.

Vista la propuesta de la concejala de Cultura y Educación de fecha 20 de abril de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases y convocar la 17a Edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos, de acuerdo con el anexo I.

SEGUNDO. Aprobar los gastos de los Premios en los mejores expedientes académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos en cargo a la partida 320-78000 del presupuesto vigente.

TERCERO. Dar difusión de estas bases en el tablón de anuncios, en los centros de Bachiller y Ciclos Formativos del municipio, en el departamento de Educación del Ayuntamiento, así como en el Departamento de Intervención.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA 17ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE ALGEMESÍ PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

Primera

Se convoca la 17a Edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Algemesí para el curso escolar 2025/2026.

Segunda

Estos premios van dirigidos a todo el alumnado empadronado en Algemesí en fecha 31 de diciembre de 2024 y que cursa los estudios de 2º de Bachillerato o 2º de Ciclo Formativo Superior en algún centro escolar de Algemesí.

Tercera

1. El alumnado interesado en participar debe presentar de forma telemática la solicitud del 1 al 15 de julio. A tal fin, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la sede electrónica [sede.algemesi.es], en el apartado Trámites online.
2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificado de calificaciones
 - Certificado de la prueba de acceso a la universidad (PAU)
3. Para poder participar en esta convocatoria, será necesario que la nota media del Ciclo Formativo sea igual o superior a 8,50 y la nota de acceso a las titulaciones universitarias –NAT, nota de acceso a la Universidad (NAU) incrementada con las calificaciones de la fase específica– sea igual o superior a 12.
4. El Ayuntamiento nombrará una comisión de selección que será la encargada de designar a los mejores expedientes académicos del municipio.
5. Si existe más de una persona candidata con la misma mejor calificación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Para Bachillerato: a)
 - En primer lugar: la nota media de 2º de Bachillerato b) En segundo lugar: la nota media de 1º de Bachillerato c) En tercer lugar: la nota de la prueba de acceso a la universidad
 - Para Ciclo Formativo Superior: a) En primer lugar: la nota media de 2º de Ciclo Formativo (en caso de un Ciclo Formativo corto, la nota irá referida al 1er curso). b) En segundo lugar: la nota media de 1º de Ciclo Formativo

Cuarta

Se otorgarán un máximo de 10 premios; 5 premios, para el alumnado de Bachillerato, y 5 premios, para el alumnado de Ciclo Formativo.

El premio consistirá en un ordenador portátil y un diploma acreditativo para cada uno de los premiados.

Quinta El

acto de entrega de los premios, presidido por el alcalde, se realizará antes de finalizar el año 2026.

Sexta

La comisión de selección resolverá las dudas que puedan surgir, así como decidirá qué hacer en los casos no contemplados en estas bases. Sus decisiones serán inapelables.

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemés, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen